



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
SERVICI DE CONTRACTACIÓ

EXPEDIENTE 04101/2021/223-SER

Asunto: valoración de ofertas en orden a contratar la prestación de los servicios externos de mantenimiento y reparación de vehículos y equipos móviles adscritos al parque móvil del ayuntamiento de València.

A petición de la mesa de contratación, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2022, visto el pliego de cláusulas administrativas particulares, los informes y antecedentes obrantes en el expediente se emite el presente informe de valoración de los criterios cuantificables automáticamente.

1.- La mesa de contratación, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2022, lleva a cabo la apertura del archivo electrónico que contiene la documentación administrativa. Tras la calificación de la documentación administrativa de las empresas licitadoras, acuerda admitir a todas las licitadoras, que son las siguientes:

OFERTAS	LICITADORAS	LOTES
1	ANTON ZAKHAROV	1
2	CAUCE BIKES, S.L.	3
3	INYECCIÓN AMAC S.L.	1, 2, 3
4	NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A.	1 y 2
5	VEDAT MEDITERRANEO SL	1 y 2
6	JV17 SYNDICATE CAR SL	1 y 2

2.-La mesa de contratación, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2022, lleva a cabo la apertura del archivo electrónico que contiene la documentación correspondiente a los Criterios dependientes de un juicio de valor. Posteriormente se remite al Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, que emite informe en fecha 23 de septiembre de 2022, en relación con los mencionados criterios recogidos en el apartado M del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando la siguiente puntuación:

LOTE 1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	26/12/2022	ACCVCA-120	21522851035352318522 535929303640918246
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	26/12/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540



Id. document: g5gz kvTm adnk rcKL UbDp JFqp GYw=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OFERTAS	LICITADORAS	CRITERIOS DEPENDIENTES JUICIO DE VALOR
1	ANTON ZAKHAROV	18,00
3	INJECCIÓ AMAC S.L.	13,00
4	NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A.	7,50
5	VEDAT MEDITERRANEO SL	19,50
6	JV17 SYNDICATE CAR SL	10,00

LOTE 2

OFERTAS	LICITADORAS	CRITERIOS DEPENDIENTES JUICIO DE VALOR
3	INJECCIÓ AMAC S.L.	13,00
4	NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A.	7,50
5	VEDAT MEDITERRANEO SL	19,50
6	JV17 SYNDICATE CAR SL	10,00

LOTE 3

OFERTAS	LICITADORAS	CRITERIOS DEPENDIENTES JUICIO DE VALOR
2	CAUCE BIKES, S.L.	13,50
3	INJECCIÓ AMAC S.L.	14,00

3.- En sessió celebrada el dia 27 de setembre de 2022, a la vista del citat informe, la mesa de contractació acorda la exclusió de la mercantil NORTHGATE RENTING FLEXIBLE en quant a los lots 1 y 2, por no superar el umbral mínimo establecido en 10 puntos y se convoca la apertura del archivo electrónico que contiene los criterios cuantificables automáticamente mediante fórmulas para la sesión de 4 de octubre de 2022. En dicha sesión se procede a la apertura, regulándose los mismos, de conformidad con el apartado L del Anexo I, de la siguiente manera:

Lote 1

<b>CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA AL PRECIO UNITARIO DE LA MANO DE OBRA</b>
<b>PONDERACIÓN:</b> <b>HASTA UN MÁXIMO DE 42 PUNTOS</b>
<b>VALORACIÓN:</b> Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja ofertada, expresada en porcentaje, respecto del precio unitario de la mano de obra referido en el apartado G del presente Anexo I. Las ofertas que no presenten baja alguna – baja porcentual cero – se valorarán con 0 puntos. Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula: $PBOI = 42 \times BOi / MBO$ Siendo: PBOI, puntos por baja económica de la oferta i BOi, Baja de la oferta i sobre el precio unitario de la mano de obra del apartado G,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	26/12/2022	ACCVCA-120	21522851035352318522 535929303640918246
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	26/12/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540



expresada en tanto por cien  
MBO, Mayor baja económica (BOi) de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien

Se podrán considerar desproporcionadas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de la baja de todas las ofertas.

**CRITERIO 2: BAJA ECONÓMICA A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES, RECAMBIOS Y ACCESORIOS**

**PONDERACIÓN:  
HASTA UN MÁXIMO DE 28 PUNTOS**

**VALORACIÓN:**

Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja única ofertada, expresada en porcentaje respecto de los precios unitarios de los materiales, recambios y accesorios referidos en el apartado G del presente Anexo I.

Las ofertas que no presenten baja alguna – baja porcentual cero – se valorarán con 0 puntos. Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:  

$$PBOI = 28 \times BOi / MBO$$
 Siendo:  
 PBOI, puntos por baja económica de la oferta i  
 BOi, Baja de la oferta i sobre el precio unitario de los materiales, recambios y accesorios referidos en el apartado G, expresada en tanto por cien  
 MBO, Mayor baja económica (BOi) de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien

Se podrán considerar desproporcionadas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de la baja de todas las ofertas.

**CRITERIO 3: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ACTUACIONES EFECTUADAS**

**PONDERACIÓN:  
HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS**

**VALORACIÓN:**

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la ampliación del plazo de garantía técnica que se aplicará a los trabajos de mantenimiento, reparaciones y actuaciones efectuadas por la empresa contratista en cualquier vehículo de los previstos en los pliegos, respecto a los plazos indicados en la tabla del art. 9 del PPT. Dichas ampliaciones de garantía incluirán tanto la mano de obra como los materiales, recambios y accesorios necesarios, sin perjuicio de lo indicado en el PPT para el caso de la garantía legal y la ofrecida por el fabricante para el caso de las piezas de repuesto, que siempre tendrá la consideración de mínimo exigible, indistintamente de lo ofertado en este apartado.

En caso de no ofertar mejora en la ampliación del plazo de garantía técnica de los trabajos de mantenimiento, reparaciones y actuaciones efectuadas, la puntuación en este apartado será “0” puntos.

Las ofertas se valorarán acumulando los puntos obtenidos, hasta un máximo de 10 puntos, conforme a los siguientes criterios:

- 0,4 puntos por cada mes extra de garantía (o su equivalencia en kilómetros que se considerará a razón de 666 kilómetros por mes extra) para los vehículos no industriales, hasta un máximo de 8 puntos.
- 0,02 puntos por cada día extra de garantía (o su equivalencia en kilómetros que se considerará a razón de 133 kilómetros por día extra) para los vehículos industriales, hasta un máximo de 2 puntos.

**Lote 2**

**CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA AL LISTADO DE PRECIOS COMPUESTOS PARA TRABAJOS DE CHAPA Y PINTURA**

**PONDERACIÓN:  
HASTA UN MÁXIMO DE 18 PUNTOS**

**VALORACIÓN:**

Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja única ofertada, expresada en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	26/12/2022	ACCVCA-120	21522851035352318522 535929303640918246
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	26/12/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540



porcentaje, aplicable al listado de precios compuestos para trabajos de chapa y pintura referidos en el apartado G del presente Anexo I.  
Las ofertas que no presenten baja alguna – baja porcentual cero – se valorarán con 0 puntos.  
Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:  
 $PBOI = 18 \times BOi / MBO$   
Siendo:  
PBOI, puntos por baja económica de la oferta i  
BOi, Baja de la oferta i aplicable al listado de precios compuesto para trabajos de chapa y pintura del apartado G, expresada en tanto por cien  
MBO, Mayor baja económica (BOi) de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien

Se podrán considerar desproporcionadas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de la baja de todas las ofertas..

**CRITERIO 2: BAJA ECONÓMICA AL PRECIO UNITARIO DE LA MANO DE OBRA**

**PONDERACIÓN:**  
**HASTA UN MÁXIMO DE 24 PUNTOS**

**VALORACIÓN:**  
Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja ofertada, expresada en porcentaje, respecto del precio unitario de la mano de obra referido en el apartado G del presente Anexo I.  
Las ofertas que no presenten baja alguna – baja porcentual cero – se valorarán con 0 puntos.  
Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:  
 $PBOI = 24 \times BOi / MBO$   
Siendo:  
PBOI, puntos por baja económica de la oferta i  
BOi, Baja de la oferta i sobre el precio unitario de la mano de obra del apartado G, expresada en tanto por cien  
MBO, Mayor baja económica (BOi) de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien

Se podrán considerar desproporcionadas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de la baja de todas las ofertas.

**CRITERIO 3: BAJA ECONÓMICA A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES, RECAMBIOS Y ACCESORIOS**

**PONDERACIÓN:**  
**HASTA UN MÁXIMO DE 28 PUNTOS**

**VALORACIÓN:**  
Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja única ofertada, expresada en porcentaje respecto de los precios unitarios de los materiales, recambios y accesorios referidos en el apartado G del presente Anexo I.  
Las ofertas que no presenten baja alguna – baja porcentual cero – se valorarán con 0 puntos.  
Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:  
 $PBOI = 28 \times BOi / MBO$   
Siendo:  
PBOI, puntos por baja económica de la oferta i  
BOi, Baja de la oferta i sobre el precio unitario de los materiales, recambios y accesorios referidos en el apartado G, expresada en tanto por cien  
MBO, Mayor baja económica (BOi) de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien

Se podrán considerar desproporcionadas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de la baja de todas las ofertas.

**CRITERIO 4: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ACTUACIONES EFECTUADAS**

**PONDERACIÓN:**  
**HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS**

**VALORACIÓN:**  
Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la ampliación del plazo de garantía técnica que se aplicará a los trabajos de mantenimiento, reparaciones y actuaciones efectuadas por la empresa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	26/12/2022	ACCVCA-120	21522851035352318522 535929303640918246
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	26/12/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540



contratista en cualquier vehículo de los previstos en los pliegos, respecto a los plazos indicados en la tabla del art. 9 del PPT. Dichas ampliaciones de garantía incluirán tanto la mano de obra como los materiales, recambios y accesorios necesarios, sin perjuicio de lo indicado en el PPT para el caso de la garantía legal y la ofrecida por el fabricante para el caso de las piezas de repuesto, que siempre tendrá la consideración de mínimo exigible, indistintamente de lo ofertado en este apartado.

En caso de no ofertar mejora en la ampliación del plazo de garantía técnica de los trabajos de mantenimiento, reparaciones y actuaciones efectuadas, la puntuación en este apartado será “0” puntos.

Las ofertas se valorarán con 0,5 puntos por cada mes extra de garantía indistintamente de la tipología del vehículo, hasta un máximo de 10 puntos.

**Lote 3**

<b>CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA AL PRECIO UNITARIO DE LA MANO DE OBRA</b>
<b>PONDERACIÓN: HASTA UN MÁXIMO DE 42 PUNTOS</b>
<b>VALORACIÓN:</b> Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja ofertada, expresada en porcentaje, respecto del precio unitario de la mano de obra referido en el apartado G del presente Anexo I. Las ofertas que no presenten baja alguna – baja porcentual cero – se valorarán con 0 puntos. Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula: $PBOI = 42 \times BOi / MBO$ Siendo: PBOI, puntos por baja económica de la oferta i BOi, Baja de la oferta i sobre el precio unitario de la mano de obra del apartado G, expresada en tanto por cien MBO, Mayor baja económica (BOi) de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien  Se podrán considerar desproporcionadas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de la baja de todas las ofertas.

<b>CRITERIO 2: BAJA ECONOMICA A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES, RECAMBIOS Y ACCESORIOS</b>
<b>PONDERACIÓN: HASTA UN MÁXIMO DE 28 PUNTOS</b>
<b>VALORACIÓN:</b> Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja única ofertada, expresada en porcentaje respecto de los precios unitarios de los materiales, recambios y accesorios referidos en el apartado G del presente Anexo I. Las ofertas que no presenten baja alguna – baja porcentual cero – se valorarán con 0 puntos. Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula: $PBOI = 28 \times BOi / MBO$ Siendo: PBOI, puntos por baja económica de la oferta i BOi, Baja de la oferta i sobre el precio unitario de los materiales, recambios y accesorios referidos en el apartado G, expresada en tanto por cien MBO, Mayor baja económica (BOi) de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien  Se podrán considerar desproporcionadas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de la baja de todas las ofertas.

<b>CRITERIO 3: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ACTUACIONES EFECTUADAS</b>
<b>PONDERACIÓN: HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS</b>
<b>VALORACIÓN:</b> Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la ampliación del plazo de garantía técnica que se aplicará a los trabajos de mantenimiento, reparaciones y actuaciones efectuadas por la empresa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	26/12/2022	ACCVCA-120	21522851035352318522 535929303640918246
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	26/12/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540



contratista en cualquier vehículo de los previstos en los pliegos, respecto a los plazos indicados en la tabla del art. 9 del PPT. Dichas ampliaciones de garantía incluirán tanto la mano de obra como los materiales, recambios y accesorios necesarios, sin perjuicio de lo indicado en el PPT para el caso de la garantía legal y la ofrecida por el fabricante para el caso de las piezas de repuesto, que siempre tendrá la consideración de mínimo exigible, indistintamente de lo ofertado en este apartado.

En caso de no ofertar mejora en la ampliación del plazo de garantía técnica de los trabajos de mantenimiento, reparaciones y actuaciones efectuadas, la puntuación en este apartado será "0" puntos.

Las ofertas se valorarán con 0,5 puntos por cada mes extra de garantía, hasta un máximo de 10 puntos.

**4.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:**

**LOTE 1**

OFERTAS	LICITADORAS	CRITERIO 1 BAJA ECON MANO DE OBRA	CRITERIO 2 BAJA ECON MATERIALES, RECAMBIOS Y ACCESORIOS	CRITERIO 3 AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA REPARACIONES (MESES)	CRITERIO 3 AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA REPARACIONES (DIAS)
1	ANTON ZAKHAROV	50,10	25,01	21	101
3	INYECCIÓN AMAC S.L.	10,00	10,00	6	60
4	NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A.	<b>EXCLUIDO</b>			
5	VEDAT MEDITERRANEO SL	7,52	10,12	9	100
6	JV17 SYNDICATE CAR SL	56,15	30,15	21	102

Análisis de la desproporción: Respecto a la mano de obra

La media de las ofertas es de 30,94 %

El umbral de la desproporción es de 40,94 %

Análisis de la desproporción: Respecto a los materiales, recambios y accesorios

La media de las ofertas es de 18,82 %

El umbral de la desproporción es de 28,82 %

**LOTE 2**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	26/12/2022	ACCVCA-120	21522851035352318522 535929303640918246
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	26/12/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540



Id. document: g5gz kvTm adnk rcKL UbDp JFqp GYw=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OFERTAS	LICITADORAS	CRITERIO 1 BAJA ECON CHAPA Y PINTURA	CRITERIO 2 BAJA ECON MANO DE OBRA	CRITERIO 3 BAJA ECON MATERIALES, RECAMBIOS Y ACCESORIOS	CRITERIO 4 AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA REPARACIONES
3	INJECCIÓ AMAC S.L.	10,00	10,00	10,00	24
4	NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A.	EXCLUIDO			
5	VEDAT MEDITERRANEO SL	5,12	7,52	5,12	20
6	JV17 SYNDICATE CAR SL	30,15	56,15	30,15	21

Análisis de la desproporción: Respecto a la chapa y pintura

La media de las ofertas es de 15,09 %

El umbral de la desproporción es de 25,09 %

Análisis de la desproporción: Respecto a la baja económica en la mano de obra

La media de las ofertas es de 24,56 %

El umbral de la desproporción es de 34,56 %.

Análisis de la desproporción: Respecto a la baja económica materiales, recambios y accesorios

La media de las ofertas es de 15,09 %

El umbral de la desproporción es de 25,09 %.

### LOTE 3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	26/12/2022	ACCVCA-120	21522851035352318522 535929303640918246
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	26/12/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540



OFERTAS	LICITADORAS	CRITERIO 1 BAJA ECON MANO DE OBRA	CRITERIO 2 BAJA ECON MATERIALES, RECAMBIOS Y ACCESORIOS	CRITERIO 3 AMPLIACIÓ GARANTÍA REPARACIONES
2	CAUCE BIKES, S.L.	25,00	15,00	9
3	INJECCIÓ AMAC S.L.	10,00	10,00	18

Análisis de la desproporción: Respecto a la baja económica en la mano de obra

La media de las ofertas es de 17,50 %

El umbral de la desproporción es de 27,50 %.

Análisis de la desproporción: Respecto a la baja económica materiales, recambios y accesorios

La media de las ofertas es de 12,50 %

El umbral de la desproporción es de 22,50 %.

5.- Revisada la Declaración L-1 de las licitadoras se ha comprobado que no pertenecen a un mismo grupo a los efectos previstos en el artículo 149.3 LCSP.

6.- Asimismo, se ha verificado que la totalidad de ofertas admitidas presentan un importe coherente con el modelo de proposición.

Examinada la documentación por el técnico del Servicio de Contratación, se concluye:

- respecto al LOTE 1 que la oferta del licitador ANTON ZAKHAROV, en cuanto al criterio 1 “baja económica de la mano de obra” y la empresa JV17 SYNDICATE CAR SL. en cuanto al criterio 1 “baja económica de la mano de obra” y criterio 2 “baja económica de los materiales recambios y accesorios” del Lote 1 y

- respecto al LOTE 2 la empresa JV17 SYNDICATE CAR SL, en cuanto al criterio 1 “baja económica de chapa y pintura”, criterio 2 “la baja económica de la mano de obra” y “ baja económica de los materiales, recambios y accesorios”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	26/12/2022	ACCVCA-120	21522851035352318522 535929303640918246
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	26/12/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540



se hallan incurso en presunción de anormalidad y en su consecuencia la mesa acuerda, la tramitación del procedimiento del artículo 149.4 LCS, presentada documentación por parte de las citadas licitadoras, se remitió al Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos para su valoración e informe.

En fecha 2 de diciembre de 2022, el Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos emite informe en el que, por las razones que expresa, indica ambas mercantiles, justifican satisfactoriamente la oferta realizada por lo que propone su aceptación.

7.- Se adjunta un “ANEXO CUADRO RESUMEN con la puntuación total resultante obtenida por las empresas licitadoras en los criterios de adjudicación recogidos en los apartados L y M del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares es la siguiente:

LOTE 1

OFERTAS	LICITADORAS	PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS	CRITERIOS DEPENDIENTES JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTOS
1	ANTON ZAKHAROV	70,70	18,00	88,70
3	INJECCIÓ AMAC S.L.	20,37	13,00	33,37
4	NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A.	EXCLUIDO		
5	VEDAT MEDITERRANEO SL	20,62	19,50	40,12
6	JV17 SYNDICATE CAR SL	80,00	10,00	90,00

LOTE 2

OFERTAS	LICITADORAS	PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS	CRITERIOS DEPENDIENTES JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTOS
3	INJECCIÓ AMAC S.L.	29,53	13,00	36,24
4	NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A.	EXCLUIDO		
5	VEDAT MEDITERRANEO SL	21,03	19,50	45,27
6	JV17 SYNDICATE CAR SL	80,00	10,00	62,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	26/12/2022	ACCVCA-120	21522851035352318522 535929303640918246
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	26/12/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540



LOTE 3

OFERTAS	LICITADORAS	PUNTOS CRITERIOS AUTOMATICOS	CRITERIOS DEPENDIENTES JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTOS
2	CAUCE BIKES, S.L.	74,50	13,50	88,00
3	INYECCIÓN AMAC S.L.	44,47	14,00	58,47

8.- Por todo lo anterior, procedería que por la mesa de contratación, se proponga

- de un lado, la aceptación de los licitadores ANTON ZAKHAROV y JV17 SYNDICATE CAR SL..., en cuanto a los lotes 1 y 2., puesto que han justificado su oferta.

-.- de otro lado, de conformidad con el punto 6 del apartado c del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares el nº máximo de lotes que pueden adjudicarse a una única persona o empresa licitadora son 3 lotes. En consecuencia, se propone la adjudicación a las siguientes licitadoras:

**JV17 SYNDICATE CAR, S.L.** los lotes 1 y 2

**CAUCE BIKES, S.L.** del lote 3

por haber obtenido la mayor puntuación.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	26/12/2022	ACCVCA-120	21522851035352318522 535929303640918246
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	26/12/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540